



ORDENANZA 3677/2017

CONSEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

Parto Humanizado. Adhiere a la ley 25.929 y decreto 2035/2015.

Del: 30/05/2017; Boletín Municipal: 30/05/2017

VISTO:

La Ley N° 25.929/04; el Decreto de Reglamentación N° 2035/15; la Ley Provincial N° 691/06; la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 25.929 sancionada en el año 2004 contempla el Parto Respetado o Parto Humanizado como una modalidad de atención del parto caracterizada por el respeto a los derechos de los padres y los niños y niñas en el momento del nacimiento. Es decir, en consonancia con las necesidades y deseos de la familia que va a dar a luz generando un espacio donde la mama y su bebe sean los protagonistas y donde el nacimiento se desarrolle de la manera más natural posible;

Que el art. 1° de la Ley Nacional N° 25.929 establece su aplicación tanto en el ámbito público como privado de la atención de la salud en el territorio de la Nación;

Que la Provincia de Tierra del Fuego adhiere en el año 2006 a la Ley sobre Parto Humanizado mediante Ley N° 691;

Que la Ley N° 25.929 se reglamentó en el año 2015 mediante Decreto N° 2035/15; que la presente Ordenanza pretende adherir a la Ley Nacional sobre Parto Humanizado en el ámbito municipal y la relación entre las pacientes y las instituciones médicas desde perspectivas de los Derechos Fundamentales de la Mujer;

Que el Consejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°) ADHIERASE a la Ley Nacional N° 25.929 sobre “Parto Humanizado” sancionada en el año 2004 y el Decreto de Reglamentación N° 2035/15 y su posterior difusión en el ámbito de la Secretaría de Salud del Municipio.

Art. 2°) Los gastos que demande la implementación de la presente, serán imputados a la partida y ejercicio financiero que corresponda.

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 2017.

Alejandro G. Nogar - Presidente Consejo Deliberante

Walter H. Lonne - Secretario Legislativo Consejo Deliberante

